**Como funciona un “adelanto salarial”**

Entre los productos que ofrecen algunos bancos del sistema financiero se encuentra el adelanto salarial, el cual consiste en una línea de crédito que los bancos ofrecen a las personas que cuentan con cierta estabilidad laboral y que reciben el pago de sus salarios por medio de un abono a cuenta de ahorro, o cuenta corriente.

Este producto, como bien lo indica su nombre consiste en un “adelanto” del salario que el trabajador solicita a manera de préstamo y que será descontado en su totalidad del abono de su próximo salario, ya sea quincenal o mensual; por lo tanto el solicitante debe tomar en cuenta que no es un dinero extra, ni un financiamiento a largo plazo, sino que es su salario consumido antes de tiempo.

Para solicitar un adelanto de salario son pocos los requisitos a cumplir: debe tener de 3 a 6 meses de estabilidad laboral, recibir el salario en una cuenta de ahorro o cuenta corriente del banco donde desea realizar la solicitud del adelanto salarial, y firmar el contrato que contiene las cláusulas del producto.

Este servicio puede contratarse por medios electrónicos, sin necesidad de ir a una agencia. Se puede obtener por medio de los cajeros automáticos, Kioscos, Banca en línea, suscripción física, y el efectivo puede retirarse fácilmente de un cajero automático, ventanillas en agencias, o de comercios afiliados como son los canales de corresponsales financieros.

Para determinar el límite disponible el banco realiza un análisis previo, y puede ir desde un 30%, 40%, 50% hasta un máximo del 60% del sueldo neto o salario líquido del cliente.

Algunos bancos están ofreciendo además un producto denominado “Adelanto de Pensión” el cual funciona de manera similar al “Adelanto de Salario”, solo que éste es disponible para personas que reciben su pensión en su cuenta bancaria.

Recuerde que todos los productos o servicios financieros son útiles, pero es necesario saber usarlos. El adelanto salarial puede servirle por ejemplo en una emergencia de salud, pero hay que tomar en cuenta que es un dinero prestado por el cual deberá pagar una comisión o tasa de interés por desembolso sobre el monto utilizado, la cual varía según la entidad financiera que lo otorga y que según la publicación realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero cada mes, las tasas efectivas anualizadas del producto salarial van desde 45.41% hasta 71.19%.

Si tiene consultas o necesita asesoría sobre este u otro producto financiero visite nuestra Oficina de Atención al Usuario en Alameda Roosevelt No. 3107, San Salvador en el Segundo nivel de Edificio MAPFRE la Centro Americana, San Salvador o comuníquese a los teléfonos: 2133-2944 y 2133-2945 o al correo contacto@ssf.gob.sv.